

SSD - 0977

Inírida, 26 Mayo de 2017

Doctor

ALVARO ROJAS FUENTES

Director Administrativo Fondos de Protección
Ministerio de Salud y de la Protección Social
Carrera 13 numero 32 - 76
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta nota Externa 201733300073133.

Cordial saludo Doctor Rojas,

Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en la nota externa número 201733300073133, adjuntamos en medio magnético y físico el Formulario Anual de Distribución SGP- Aportes Patronal Consolidado Departamento o Distrital.

Se resalta que a partir del primero (1) de Mayo de 2016 en el departamento del Guainía se da inicio al Nuevo Modelo de atención integral en salud liderado por el Ministerio de Salud y de la protección social, decreto 2561 de 2014.

Mediante resolución número 862 de 28 de Marzo de 2016 se autoriza a la Cooperativa COOSALUD E.S.S, para la operación del aseguramiento y la Prestación de los Servicios de Salud, quien a su vez realiza una alianza estratégica con la Sociedad de Cirugía Hospital San José.

Motivado por lo anterior no contamos con Empresa Social del Estado.

Sin otro particular,

NPJUS

NORMA CONSTANZA PARRA LEMUS

Secretario de Salud Departamental Encargada

Elaboro: Cristian Sánchez

Aprobó: Norma Parra

C/c Diana Isabel Cárdenas Gamboa.

Director de Financiamiento Sectorial

